

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

05545

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 12 NOV 2012

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Memorando N° 510 de fecha 31 de Octubre del 2012, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual informa que ante la Licencia Medica Prenatal y Postnatal de doña Marisel Valdivia Puño, quien cumple la función de Jefa de Programa de la Mujer, se designa como reemplazante en el cargo de Jefa de Programa a doña Paula Hidalgo Mena, a contar del 01 de Octubre del 2012.

2.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, incisos 2,3,4 de la Ley N° 20157 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de **Jefe de Programa**, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

3.- Por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe de Programa de la Mujer en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 01.10.2012, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud..

D E C R E T O :

1°.- **PAGASE** la Asignación de Jefe de Programa de la Mujer, a la persona que se indica.

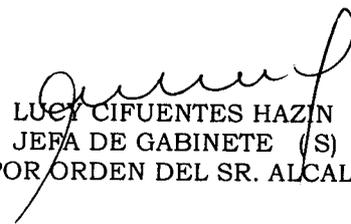
NOMBRE : **PAULA HIDALGO MENA**
R.U.T : 
CATEGORIA : B
NIVEL : 15
CARGO : Matrona
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 horas semanales
FECHA DE INICIO : 01.10.2012
PORCENTAJE OTORGADO : 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.
REEMPLAZO : Licencia Maternal

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCÍA CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.MFG.Pcm.-
